



Ilustre Municipalidad
de Buin

Recursos Humanos

BUIN,

04 MAYO 2022

DECRETO ALC. N° 1252 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, el Art. 108° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- La solicitud presentada por el funcionario don Jonathan Fernández Figueroa, Director de Desarrollo Comunitario, acogiéndose al beneficio de Permiso Con Goce de Remuneraciones, las cuales se acompañan.

3.- La resolución del Administrador Municipal.

DECRETO

1.- Autorízase el Permiso Con Goce de Remuneraciones al funcionario don **JONATHAN FERNÁNDEZ FIGUEROA**, RUT N° - Director de Desarrollo Comunitario, Grado 5° de la Planta Directivos, por la jornada de la tarde del día **03 de Mayo de 2022**.

2.- Nombrase como Directora de Desarrollo Comunitario Subrogante a doña **CAROLINA REYES GARIN**, Asistente Social – Profesional, por la jornada de la tarde del día **03 de Mayo de 2022**, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/APP/VFG/ams

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- DIDECO
- Recursos Humanos



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.